



RESOLUCIÓN N° 0001 - 2011, JEE – SANCHEZ CARRION/JNE

Huamachuco, 17 de marzo del 2011

CONSIDERANDO:

PRIMERO: Los Jurados Electorales Especiales son órganos de carácter temporal creados para un proceso electoral específico, de conformidad al artículo 31 de la Ley Orgánica del Jurado Nacional de Elecciones, concordante con el artículo 34 de la Ley Orgánica de Elecciones.

SEGUNDO: Mediante Resolución N° 4935, modificada por resolución N° 4960-2001 – JNE, se definió cincuenta y cuatro circunscripciones administrativas electorales y sus respectivas sedes en las cuales se constituirían los Jurados Electorales Especiales, correspondientes al proceso de elecciones generales para el día domingo 10 de abril del 2011, la elección de presidente y vicepresidente, congresista de la república y representantes peruanos al parlamento Andino.

TERCERO: La Resolución N° 5004 -2011 – JNE, aplicable en forma extensiva en la fase pertinente, establece dentro de su definiciones lo que constituye el Radio Urbano, que no es sino la "Delimitación del ámbito territorial, en la circunscripción en que se postula dentro del cual se deberá señalar domicilio procesal", e informe la obligación al Jurado Electoral Especial que luego de su instalación, publicará el radio urbano respectivo; consecuentemente teniendo en cuenta que el Jurado electoral Especial de Sánchez Carrión, emitirá pronunciamientos, los personeros o partes interesadas, serán notificados en el domicilio procesal que se haya señalado en el radio urbano de la sede del JEE.

CUARTO: Que, en mérito a lo dispuesto por los artículos 4 y 5 del Reglamento de Inscripción de formulas y listas de candidatos con motivo de las Elecciones Generales del año 2011, Aprobado mediante Resolución N° 5004 – 2010 JNE, corresponde al Jurado Electoral Especial establecer el horario de atención al público.

QUINTO: Que, mediante acta de fecha 16 de marzo del 2011, se instalo el Jurado Electoral Especial de Sánchez Carrión, en el local ubicado en el Jirón Leoncio Prado N° 180 de la ciudad de Huamachuco, correspondiendo al Jurado Electoral antes mencionado, delimitar el ámbito territorial de la presente circunscripción, así como establecer su horario de atención al público.

Por ESTAS CONSIDERACIONES, este Jurado Electoral Especial, en uso de sus atribuciones.

RESUELVE:

Artículo Primero: DELIMITAR como Radio Urbano del Jurado Electoral Especial de Sánchez Carrión, el comprendido dentro del área que se inicia en el Jirón Leoncio Prado cuadra uno, siguiendo por los jirones: Olaya, Miraflores, Huanuco, Ramón Castilla, Hospital Leoncio Prado, Garcilazo de la Vega, Bolívar, Cinco Esquinas, Puente Grande, José Pardo, Lara, Vila, Grau y Jr. More llegando nuevamente al Jr. Leoncio Prado; precisándose que todas las calles, jirones, pasajes y avenidas que se encuentren dentro de la limitación territorial antes señalada, incluyendo las calles que se han mencionado constituirán el radio urbano de este JEE.

Jurado Electoral Especial de Sánchez Carrión.
Jr. Leoncio Prado N° 180 – Huamachuco
Teléfono 044 348033

JUAN A. MONTENEGRO LEÓN
PRESIDENTE
JURADO ELECTORAL ESPECIAL SANCHEZ CARRION

JUAN A. MONTENEGRO LEÓN
PRESIDENTE
JURADO ELECTORAL ESPECIAL SANCHEZ CARRION

LUIS A. SANCHEZ VILLARÁN
SECRETARIO
JURADO ELECTORAL ESPECIAL SANCHEZ CARRION
17-03-2011



ELECCIONES GENERALES 2011

JURADO ELECTORAL ESPECIAL DE SANCHEZ CARRION



Artículo Segundo: ESTABLECER que el horario de atención al público de este Jurado Electoral Especial de Sánchez Carrión, es de 08:30 a 13:00 horas y de 14:30 a 18:00 horas de lunes a viernes, y de 08:00 a 14:00 horas los sábados y domingos.

Artículo Tercero: DECLARAR que el plano del Radio Urbano del Jurado Electoral Especial de Sánchez Carrión que se adjunta constituye parte integrante de la presente resolución.

Artículo Cuarto: PUBLICAR la presente resolución en el panel del Jurado Electoral Especial de Sánchez Carrión, para su conocimiento general.

Regístrese, comuníquese y archívese.


Carlos A. Montenegro León
PRESIDENTE
JURADO ELECTORAL ESPECIAL SANCHEZ CARRION


José J. Espinosa Román
PRIMER MIEMBRO
JURADO ELECTORAL ESPECIAL
SANCHEZ CARRION


Néstor F. Alegria Amorote
SEGUNDO MIEMBRO
JURADO ELECTORAL ESPECIAL
SANCHEZ CARRION


Luis A. Sánchez Villarán
SECRETARIO
JURADO ELECTORAL ESPECIAL
SANCHEZ CARRION

18-03-11